

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don JUAN MANUEL FERNANDEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de 12-7-1988 del Consejo General del Poder Judicial por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Permanente de 6-4-1988, a cuyo pleito ha correspondido el número 271/1988.-13.649-E.

Por don JUAN MANUEL FERNANDEZ LOPEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de 12-7-1988 del Consejo General del Poder Judicial por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Permanente de 13-5-1988, a cuyo pleito ha correspondido el número 272/1988.-13.648-E.

Por el Abogado don ANGEL BARRENA SANCHEZ, en nombre y representación de don Emilio Márquez Buiga, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 15-6-1988, sobre concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial con categoría de Magistrado, a cuyo pleito ha correspondido el número 273/1988.-13.650-E.

Por don JAVIER MONTOYA CUELLAR se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de fecha 20-4-1988, desestimatorio del recurso de alzada que aprobó propuesta relativa a los aspirantes seleccionados para concurso de méritos para vacantes de Magistrado, a cuyo pleito ha correspondido el número 274/1988.-13.647-E.

Por don ANTONIO ANAYA GOMEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 29-6-1988, dictada en el recurso de alzada contra acuerdo de la Comisión Permanente de 29 de enero anterior, a cuyo pleito ha correspondido el número 275/1988.-13.646-E.

Por doña SUSANA SALVADOR GUTIERREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de fecha 28-1-1988, y contra el acto presunto, por denegación tácita de la reposición formulada contra el acuerdo de dicho Pleno de fecha 28-7-1987, a cuyo pleito ha correspondido el número 276/1988.-13.645-E.

Por doña FRANCISCA LLABRES PUJOL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Consejo General del Poder Judicial de 4-5-1988, a cuyo pleito ha correspondido el número 277/1988.-13.644-E.

Por don ANTONIO ROMAN GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 15-6-1988, por la que se desestimó el recurso de alzada contra acuerdo de la Comisión Permanente del citado Consejo de 26-2-1988, a cuyo pleito ha correspondido el número 278/1988.-13.643-E.

Por don JUAN JOSE DE SOTO CARNIAGO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 11-3-1988, por el que se denegaba la solicitud de excedencia voluntaria y contra acuerdo de 22-7-1988 por el que se desestimó el recurso de alzada contra el anterior referido acuerdo, a cuyo pleito ha correspondido el número 279/1988.-13.642-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia dictada con fecha de hoy.

Madrid, 8 de septiembre de 1988.-El Secretario de Gobierno, Vicente Tejedor del Cerro.

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Hace saber: Que por INSTITUTO BERING, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 24/1988, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 11-3-1988, sobre indemnización por daños y perjuicios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de julio de 1988.-El Secretario.-13.369-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

203.208.-SOCIEDAD PETROLIFERA ESPAÑOLA SHELL, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 9-5-1988 sobre tráfico de Empresas.-13.527-E.

203.210.-BABE Y COMPANIA, S. en C., contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 12-5-1988 sobre Impuesto sobre Sociedades.-13.526-E.

203.212.-MARTINEZ LACUESTA HERMANOS, SOCIEDAD LIMITADA, contra la resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC) de fecha 28-4-1988 sobre contribuciones especiales.-13.525-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de septiembre de 1988.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.582.-MERCANTIL TURISMO Y TRANSPORTES, SOCIEDAD ANONIMA, ampliación de recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de fecha 30-5-1988, sobre servicio regular de transporte de viajeros por carretera internacional entre Bilbao y Bayona, como prolongación del servicio San Sebastián-Bayona.-13.659-E.

47.679.-Don LUIS GARCIA FILIA GONZALEZ contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 10-3-1988, sobre sanción. Acta de infracción número 4.533/86, por una cuantía de 1.500.000 pesetas.-13.657-E.

47.719.-VINAGRES VINICOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha 2-3-1988, sobre sanción.-13.658-E.

47.772.-Don ANTONIO CLIMENT IBORRA contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 1-4-1987, sobre sanción.-13.663-E.

47.785.-COMPANIA DE SEGURIDAD PROSEGUR, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 19-4-1988, sobre sanción de multa.-13.656-E.

47.833.-HUARTE Y CIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 11-5-1988, sobre pago de Tasa Municipal por la Licencia de Obra para reforma del hospital «Obispo Polanco», de Teruel.-13.655-E.

47.839.-FEDERACION ESPAÑOLA DE VOLEIBOL contra la resolución del Ministerio de Cultura (Consejo Superior de Disciplina Deportiva), de fecha 80-5-1988, sobre descalificación o no de la competición del club «C. V. Arahala».-13.654-E.

47.842.-Don FELICIANO SOLA CASTRO contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 23-5-1988, sobre sanción de multa.-13.653-E.

47.849.-Doña MARIA LUZ ALBACAR MEDINA contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 19-5-1988, sobre sanción de multa (300.000 pesetas).-13.652-E.

47.903.-Doña ISABEL VIU JUS contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 8-6-1988, sobre denegación de ayuda para cubrir el período de carencia necesario para obtener pensión de jubilación.-13.660-E.

47.905.-COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 13-6-1988, sobre denegación de condonación de los recargos por mora.-13.662-E.

47.906.-COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 7-7-1988, sobre condonación de recargo por mora.-13.661-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de septiembre de 1988.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.827.-Don ANTONIO y don ALFONSO RAMON GALINDO contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 24-7-1987, sobre proyecto de calificación de tierras de la zona regable del Campo de Cartagena.-13.666-E.

47.868.-BANCO DE CREDITO INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Cultura, por silencio administrativo, sobre la denegación de pago correspondiente a la certificación de obras a favor de «Proyectos e Ingeniería, Sociedad Anónima», endosada al citado Banco.-13.664-E.

47.877.-IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 19-5-1988, sobre incremento en las tarifas de los servicios de asistencia en tierra en los aeropuertos nacionales.-13.665-E.

47.881.-FARO DE VIGO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 27-5-1988, sobre sanción de multa actas de infracción números 153/1986, 154/1986 y 301/1986, esta última de resolución parcialmente estimatoria.-13.667-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de septiembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.730.-IBEREXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 11-3-1988 desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Madrid de 7-10-1987 sobre sanción.-13.673-E.

47.909.-PANAVIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 3-6-1988 sobre concurso para la adjudicación de un contrato de suministros de repuestos para aviones «Beechcraft».-13.672-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de septiembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.786.-Don JUAN MULERO SERRANO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 4 de mayo de 1987, desestimatoria del recurso de alzada de fecha 23 de octubre de 1986, sobre sanción de 450.000 pesetas.-13.674-E.

47.808.-Don JUSTO JIMENEZ BASCO contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones de fecha 9 de abril de 1987, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de Infraestructura del Transporte, sobre reivindicación de unas parcelas de terreno en la Junta de Compensación denominada «Enlace General Mola».-13.675-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de septiembre de 1988.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

56.530.-Don JOSE ANTONIO VILANOVA SANCHEZ y don FERNANDO DANIEL GOMEZ VILLEGAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión de títulos de Médicos especialistas en Traumatología y Cirugía Ortopédica.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de julio de 1988.-El Secretario.-13.861-E.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.000.-Doña MARIA JESUS ALONSO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de Médico especialista en Reumatología.-13.865-E.

57.001.-Don MIGUEL BARNOSI BUFI contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación del título de Especialista.-13.866-E.

57.002.-Doña NIEVES PALACIOS GIL-ANTUNANO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de título de Especialista en Endocrinología y Nutrición.-13.867-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de septiembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación

se han formulado recursos contencioso-administrativo contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

57.010.-Don IGNACIO RUBIO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concesión del título de Médico especialista en Medicina Rehabilitadora.-13.868-E.

57.014.-Don POBLADOR PALLISER MATIAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación del título de Especialista.-13.869-E.

57.016.-Don DIEGO DEL OJO CORDERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia.-13.870-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de septiembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

56.027.-COLEGIO OFICIAL DE ODONTOLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE LA PRIMERA REGION contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, de 11 de octubre de 1986, sobre convalidación del título español de Odontólogo, y en el que se ha acordado, por resolución de esta fecha, al parecer como directamente interesado como titular de derechos en el mismo don Carlos Luis Villegas, en ignorado paradero, emplazarle, a fin de que conocida la existencia del recurso pueda comparecer en el mismo en término de nueve días improrrogables, si le conviniere.-13.897-E.

56.028.-COLEGIO OFICIAL DE ODONTOLOGOS Y ESTOMATOLOGOS DE LA PRIMERA REGION, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 21 de marzo de 1985, sobre convalidación del título español de Odontólogo, y en el que se ha acordado, por resolución de esta fecha, al parecer como directamente interesado como titular de derechos don Eduardo Pablo Suárez García, en ignorado paradero, emplazarle, a fin de que conocida la existencia del recurso pueda comparecer en el mismo en término de nueve días improrrogables, si le conviniere.-13.897-E.

56.051.-Don ALFONSO ALVAREZ BENAVIDES contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, sobre sanciones.-13.871-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de septiembre de 1988.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

56.423.-Don JORGE DEZCALLAR BLANES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) sobre reconocimiento de servicios a efectos de antigüedad.-13.872-E.

57.027.-Don JOSE LUIS ORTUÑO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo,

de 7 de julio de 1988 sobre concurso unitario de méritos y traslado del Cuerpo de Médicos Titulares.-13.873-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de septiembre de 1988.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BALEARES

Edicto

Don José Castro Aragón, Magistrado de Trabajo número 2 de Baleares,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos 2/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancia de don Matías Antonio Abrahamn Pons, contra don Rafael Sotiano Piqueras, en reclamación de 627.455 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que a continuación se relacionan:

Local almacén en planta baja con terraza anterior y patio posterior, superficie cubierta de 225 metros cuadrados y 182,50 metros cuadrados entre entrada y patio, sito en calle Estelrich Artigues, Humanista, número 41. Inscrito al tomo 4417, libro 598 de Palma IV, folios 61 y 65 b, finca número 33.441.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en calle Font y Monteros, 8, en primera y única subasta en el día 5 de diciembre, a las diez treinta horas de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Podrá hacerse, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de Magistratura, junto a aquél, el importe del 20 por 100 efectivo del tipo de tasación.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.-Los títulos de propiedad o certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, donde podrán ser examinados previamente por todos aquellos que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las presentes al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Palma de Mallorca, 8 de septiembre de 1988.-El Magistrado, José Castro Aragón.-La Secretaria, Blanca Sancho.-7.016-A.

BARCELONA

Edicto de subasta bienes inmuebles (lote 2.º)

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 8 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancias de Mustapha Benaboud y otros, contra la Empresa demandada, «Exportadora de Tomates de Alicante, Sociedad Anónima», domiciliada en Prat de Llobregat, calle Industria, 50, en autos número 1191/1981, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de

Enjuiciamiento Civil, por término de 20 días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote primero: Terreno de figura un cuadrilátero irregular; de extensión superficial 4.500 metros cuadrados; edificio de una sola planta o nave, con altillo, finca número 15.017, folio 207 del tomo 557 del archivo, libro 173 de Viladecans, Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat.

Asimismo sirva el presente edicto de notificación a ambas partes.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador, en la cantidad de 69.680.000 pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, número 41, el día 7 de noviembre, en tercera subasta, a las doce horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas, en los plazos y condiciones que ofrezcan, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.2 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 7 de septiembre de 1988.-El Secretario.-7.017-A.

Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 14 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de doña María Encarnación García Plasencia más otros, contra la Empresa demandada «Novo-Las, Sociedad

Anónima», domiciliada en Barcelona, calle Sicilia, 253, en autos número 1.475/1986, ejecutivo 146/1987, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 4.801, inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al folio 159 del tomo 2.107 del archivo, libro 93 de la sección segunda, sita en la calle Sicilia, 253, 6.º, 3.ª

Valor residual: 5.300.000 pesetas.

Finca 4.803, inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al folio 163 del tomo 2.107 del archivo, libro 93 de la sección segunda.

Valor residual: 5.300.000 pesetas

Los anteriores bienes han sido valorado por perito tasador en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Ronda San Pedro, 41, el día 28 de octubre, a las nueve treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 23 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 21 de diciembre, a las nueve treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que por término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto de precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.11 Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 9 de septiembre de 1988.-El Secretario.-7.018-A.

GRANADA

Edicto

En el expediente número 2960/1982 acumulados, seguidos en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, contra Rafael Ruiz Díaz, sobre descubiertos a la Seguridad Social, se ha acordado, por providencia de esta fecha, la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados, al apremiado, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas de alzado, la baja destinada a industria panadera y la alta a vivienda; con una superficie total construida de 619 metros 28 decímetros cuadrados, encontrándose ubicados en la planta baja 344,82 metros cuadrados y el resto, es decir, 274,40 metros cuadrados, en la planta primera. Linda: Teniendo en cuenta el acceso a la vivienda: Frente, calle particular; izquierda, entrando, y fondo, calle particular; derecha, calle de nueva apertura. Está atravesada de norte a sur por calle. Es la finca número 3.908. Inscrita al folio 167 y siguientes, libros 63, 65 y 66 de Alfacar (Granada): 12.380.000 pesetas.

2. Urbana.-Solar edificable en término de Alfacar (Granada), procedente del haza llamada de La Lajama o Alhajama, pago de aquel nombre y también de la Casilla; con una extensión superficial de 240 metros cuadrados. Linda: Frente a este, izquierda o sur, calles de nueva apertura en tierras de la finca matriz; derecha, entrando o norte, resto de dicha finca matriz, y espalda a oeste, con el club Alfaguara. Es la finca número 3.907, inscrita al folio 185, libro 65 de Alfacar (Granada): 500.000 pesetas.

Total avalúo: 12.880.000 pesetas.

Condiciones de la subasta:

Primera.-El acto de remate de la expresada subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en plaza de los Campos, número 4, el próximo día 17 de enero de 1989, a las diez y media horas.

Segunda.-Que antes de verificarse el remate, y en el mismo acto, podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Tercera.-Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirá en primera licitación posturas que no cubran el 50 por 100 del importe de la tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor, quien deberá, en el acto, depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.-Que en segunda licitación los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los mismos al mejor postor, quien deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Y para su debida publicación, y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Granada a 5 de septiembre de 1988.-El Secretario, Miguel Sanz Sep-tien.-7.020-A.

GUIPUZCOA

Edicto

Doña Virginia García Alarcón, Magistrado de la Magistratura número 1 de Guipúzcoa,

Hago saber: Que en los autos número 26/1988-D, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Juan José Beguiristain y otros, contra la Empresa «Luis María Eceiza Ruiz y Coro Ramos Camio» con domicilio en Ama Kamdida, sin número, Andoain en reclamación de salarios, hoy en trámite de ejecución, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles, propiedad de dicha Empresa, siguientes:

Piso 5.º, C, en la calle Barroto, 9. San Sebastián. Trastero número 6 y garaje número 3. Todo ello valorado en 30.700.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de esta Magistratura del Trabajo, calle Idiáquez, número 6, San Sebastián, el día 19 de diciembre a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del valor de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos. En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo. Caso de declararse desierta esta primera subasta, se procederá a la celebración de la segunda el día 30 de enero de 1989 a las doce horas de su mañana en las mismas condiciones que la anterior pero con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación, y si esta segunda subasta se declarara desierta, se procederá a la celebración de la tercera sin sujeción a tipo el día 6 de marzo de 1989 a las doce de su mañana con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segunda.-Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de la Magistratura hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulte de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento, sirviendo el presente de notificación a las partes.

San Sebastián, a 13 de septiembre de 1988.-La Magistrado-Juez, Virginia García Alarcón.-El Secretario.-7.021-A.

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de cantidad, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número de exhorto 5/1984, ejecución de sentencia, a instancias de Dolores Ordoño Álvarez contra «Candina, Sociedad Anónima», se hace saber por medio del presente, que se sacan a la venta en pública subasta por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Terreno radicante en la ciudad de Santander, antigua Sección A de ensanche de Maliaño que fue parte de la parcela número doce. Mide una extensión de 2.155 metros 27 decímetros cuadrados y linda: Al norte, con calle antigua carretera de Peñacastillo; al sur, parte con calle de 20 metros, que separa este terreno del lote número cinco, propiedad de doña Angeles Alvarez Benito y parte con parcela segregada propiedad de dicha señora; al este, con la misma parcela segregada propiedad de doña Angeles Alvarez Benito, y al oeste, con calle de 15 metros, que la separa del lote o parcela número trece, dentro del terreno descrito y formando con él una sola finca se hallan construidos los edificios siguientes:

A) Un edificio destinado a nueva fábrica de jabón con su sótano y primera planta.

B) Un edificio destinado al acabado de jabones que mide 19 metros 20 centímetros de frente, este y oeste y 7 metros 20 centímetros de fondo norte, o sea, 138 metros 24 decímetros cuadrados.

C) Un edificio destinado a nave de calderas de jabón, que mide 8 metros 80 decímetros frente, este y oeste y 10 metros de fondo de norte a sur, o sea, 88 metros cuadrados.

D) Otro edificio destinado también a nave de caldera, que mide 11 metros 70 centímetros de frente este a oeste y 10 metros de fondo norte o sur, o sea, 117 metros cuadrados.

E) Edificio destinado a taller mecánico y vivienda anexa, mide 21 metros de frente de este a oeste y 10 metros de fondo de norte a sur, o sea, 210 metros cuadrados.

F) Un edificio para oficinas y laboratorio que consta de planta baja y primer piso, mide 17 metros 20 centímetros de este a oeste y 10 metros de norte a sur, o sea, 172 metros cuadrados.

Edificios de nueva construcción: Una primera planta en el edificio relacionado anteriormente al apartado B).

Un edificio de una planta de 4,20 por 5,55 metros destinado a matajugos, construido en el patio central. Total: 215.000.000 de pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 16 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de noviembre, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las trece horas de la mañana, y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento designado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en Barclays Bank, sito en Santander, calle Hernán Cortés, 27, número de cuenta corriente 31-146. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santander, número 4.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma al actor, demandado y público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la región y, en su caso, en el «Boletín Oficial del Estado» y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 8 de septiembre 1988.—El Secretario.—7.019-A.

VALENCIA

Edicto

Doña Isabel Moreno de Viana-Cárdenas, Magistrada provincial de Trabajo número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 616/1987, ejecución número 349/1987, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Avelino Mocholi Ruiz y otros, contra la Empresa «Licores de Valencia, Sociedad Anónima» (LICOVASA), sobre despido, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1.º Camión «Avia» 2500 R, matrícula V-282.008, 450.000 pesetas.

2.º Camión «Sava» J-4-57, matrícula V-2080-W, 1.780.000 pesetas.

3.º Camión «Mercedes» N 1, matrícula V-5454-Z, 2.450.000 pesetas.

4.º Vehículo «Seat», matrícula V-5664-AT, 650.000 pesetas.

Total: 5.330.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta el día 7 de noviembre de 1988, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 14 de noviembre de 1988, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 21 de noviembre de 1988, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el polígono industrial El Plá número 26, Alcácer (Valencia), donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Valencia a 5 de septiembre de 1988.—7.022-A.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don José García Bleda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 28/1988, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad Caja de Ahorros Provincial de Albacete, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Serra González, contra don Valeriano Andreu Orozco y don José Gregorio Andreu Orozco, en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada, las que se llevarán a efecto en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 2 de noviembre, 28 de noviembre y 26 de diciembre, a las once de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de esta Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de cederse a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Edificio sito en Villarrobledo, sito en la calle del Faisán, número 4 de orden, con una extensión superficial de 798 metros 76 decímetros cuadrados, de los cuales en planta baja están edificados 494,50 metros cuadrados, que corresponde a portal de entrada y de acceso a la vivienda que se dirá, un almacén, local para maquinaria, despacho, porche de acceso de vehículos y otras dependencias o instalaciones diversas, y junto al lindero del fondo se sitúa una cámara frigorífica y unos porches para almacén, quedando el resto de la superficie, es decir 304,26 metros cuadrados, como un gran patio central. En la planta primera o principal existe una vivienda compuesta de salón, dos dormitorios y un baño, con una terraza a lo largo de la fachada principal; mientras que a la fachada posterior existen dos dormitorios, baño, cuarto de plancha, cocina con acceso a una amplia terraza tendadero y cámara. Linda todo ello: Derecha

entrando, Angel López; izquierda, José María Martínez Lozano; espalda, terrenos del Ayuntamiento de esta ciudad, y frente, la calle de su situación. Inscrita al tomo 829, libro 291 de Villarrobledo, folio 119 vuelto, finca número 28.718, inscripción segunda. Valorado en la cantidad de 6.600.000 pesetas.

Dado en Albacete a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José García Bleda.—El Secretario.—7.023-A.

BADAJOZ

Edicto

Don Angel Salvador Carabias Gracia, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 603/1985, promovidos por «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», representados por el Procurador don Carlos Almeida Segura, contra don Abdón Vacas Villafuella, doña Elia Hernández Domínguez y don Juan Vacas Villafuella, sobre reclamación de 2.297.745 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 27 de octubre de 1988, 22 de noviembre de 1988 y 11 de enero de 1989, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas, el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

No existen títulos de propiedad ni certificación de títulos.

Las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando el rematante subrogado en la obligación de su pago.

Bienes objeto de subasta

Vehículo marca «Seat», modelo 124, matrícula BA-0239-D. Tasado pericialmente en 175.000 pesetas.

Finca rústica.—Huerta en el término de Puebla de Sancho Pérez, con árboles y frutales y dos norias para riego; de 13.694,5 metros cuadrados, inscrita al libro 154, tomo 1.204, finca 8.655-N, inscripción quinta. Tasada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

Finca rústica.—Cercado en término de Puebla de Sancho Pérez, de secano; inscripción: Libro 154, tomo 1.204, finca número 7.048-N, inscripción cuarta. Tasada pericialmente en 1.250.000 pesetas.

Vehículo marca «Seat», matrícula BA-5701-A, modelo 1430.

Tasado pericialmente en 165.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 6 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez accidental, Angel Salvador Carabias Gracia.—El Secretario.—13.224-C.

BARCELONA

Edictos

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 20/1988-3.ª Sección, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, gratuita y representada por el Procurador Carlos Montero Reiter, contra la finca especialmente hipotecada por María Eugenia Martínez Jordana y Antonio Casado Morillas, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el próximo día 27 de octubre, a las once horas de su mañana, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 28 de noviembre, a las once horas de su mañana, y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de diciembre, a las once horas. La Caja actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa de planta baja solamente, destinada a vivienda unifamiliar, rodeada de patio y jardín, sito en Argentina, vecindario de Clara y urbanización «Casa Cabot de Clara», parcela 108. Se halla edificada sobre parte de un solar, de superficie 1.114 metros 5 decímetros cuadrados, equivalentes a 29.498,67 palmos, todos cuadrados. Linda: Al norte, frente, con la ronda de San Pedro de Clara; al sur, con finca de Francisca López Zamora; al este, con finca de Joan Congost Leonart, y al oeste, con finca de Luis Viler Olleta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.711, libro 135 de Argenton, folio 47 vuelto, finca número 5.910, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 17 de junio de 1988.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—7.026-A.

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 97/1988-C, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña contra «Guillén Ferré Albareda, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el día 21 de octubre próximo; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de noviembre próximo y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 16 de diciembre próximo y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es:

Dos. Local en planta sótano uno de la calle Creu de Cames, sin número, en Valls. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.136, libro 340, folio 32, finca 14.945. Inscripción ventuna.

Tasados a efectos de la presente en 8.400.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Barcelona, 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario.—7.024-A.

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 256/1986 (Sección M), a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Josefa Gómez Millán y don Diego Rodríguez Molina, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 6.000.000 de pesetas, señalándose para el remate en primera subasta el día 3 de noviembre, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta

el próximo día 28 de noviembre, a las diez horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 22 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Casa sita en Ciudadela, calle Caracol, número 77, antes 101. Consta de dos plantas. Ocupa una superficie de 147 metros 52 decímetros cuadrados, los cuales están totalmente edificados en planta baja, destinada a almacén, teniendo edificados en planta piso, destinada a vivienda, 139 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 883, libro 219 de Ciudadela, folio 115, finca 9.357, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Paulino de la Peña Fontería.—7.027-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.480/85-3.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Angel Montero, en representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Pascual Gómez Artero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados al demandado que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana 8-10, el próximo día 26 de octubre a las doce horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 28 de noviembre a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de

enero de 1989, a las doce horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El inmueble objeto de subasta es:

Piso quinto primera, de la escalera izquierda, de la calle Provenza, de Barcelona, de 76,29 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 5, al tomo 680, libro 680, folio 89, finca número 24.144.

Valorado en la suma de 5.836.185 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.862-D.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 710/1986, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, con justicia gratuita, contra don Miguel Riera Piza, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 20 de diciembre, y hora de las trece, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, cuarta planta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda subasta, que fue de 3.825.000 pesetas para la registral 188, y 540.000 pesetas para la registral 649, ambas del Registro de la Propiedad de Igualada, excepto el acreedor demandante.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercero poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores, serán a cargo del rematante.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Casa de tres naves, sita en el pueblo de Segur, distrito de Veciana, señalada con el número 14 de bajos, un piso y desván; de superficie 15,50 metros de largo por 10,80 metros de ancho, o sea, 167,40 metros cuadrados. Linda: Oriente, Vicente Rabell y la casa del Jugar; poniente, un camino; a Cierzo José Montaner; a mediodía, camino o calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 767, libro 14 de Veciana, folio 17, finca número 188, inscripción octava.

Segundo lote:

Casa de bajos, un piso y desván, señalada con el número 13 del pueblo de Segur, distrito de Veciana.

de superficie 82,52 metros cuadrados. Linda: Al frente, este, con una calle o camino; a la derecha, entrando, norte, otra calle; a la izquierda, sur, casa Giralt, y al fondo, oeste, casa Carulla. Inscrita en igual Registro al tomo 905, libro 16 de Veciana, folio 164, finca número 649, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—7.034-A.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 483/1987, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, con justicia gratuita, contra «Construcciones Maga, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 20 de diciembre y hora de las once cuarenta y cinco, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8, 4.ª planta, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta, excepto el acreedor demandante.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que para el caso de no existir postores en dicha primera subasta, se celebrará en segunda subasta, en el mismo lugar, señalándose para el día 20 de enero y hora de las once cuarenta y cinco, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera subasta el día 20 de febrero y hora de las once cuarenta y cinco, y sin sujeción a tipo, debiendo en este caso los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Asimismo se hace público para que sirva de notificación al deudor hipotecario o tercer poseedor, a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 7.ª del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la celebración de las mencionadas subastas.

Los gastos de subasta y posteriores, serán a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Entidad número 14. Vivienda en la planta o piso primero, puerta primera, del edificio sito en Barberá del Vallés, avenida Generalitat, número 21-29, escalera 2.ª. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios y paso, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando como tal la puerta de entrada al piso, con rellano de la escalera, hueco del ascensor, la escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; por la derecha, entrando, con proyección

vertical del patio de manzana; por la izquierda, con proyección vertical de la avenida Generalitat, y por el fondo, con patinejo y vivienda puerta segunda de la misma planta de la escalera 1.ª Coeficiente: 3,22 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.371, libro 259 de Barberá, folio 124, finca número 16.922, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.186-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 146/1986-2.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Carlos Mc tero Reiter, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Dolores Moreto Castilla y don Salvador Sarra Recasens, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 9 de enero de 1989, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 14.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 9 de febrero de 1989, y hora de las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 9 de marzo de 1989, y hora de las diez, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a la deudora doña María Dolores Moreto Castilla y don Salvador Sarra Recasens, la celebración de las mencionadas subastas. La actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra situada en el término de Viñols y Archs, partida Cami de Reus o Regueral, de cabida 3.966 metros 60 decímetros cuadrados. Contiene en su interior una nave industrial compuesta de planta baja con local y servicios sanitarios, y una superficie total edificada de 1.025 metros 88 decímetros cuadrados, planta primera, con una sola nave y una superficie total edificada igual a la de las otras dos plantas. Consta pues, en total de una superficie edificada de 3.077 metros 64 decímetros cuadrados. Linda, en

conjunto la finca que se describe, al norte, en línea de 24 metros, con Cami de Reus; al sur, en línea de 24 metros, con carretera de Barcelona a Valencia; al este, en línea de 168,15 metros, con terrenos del sucesor de don José Matas Oriol, y al oeste, en línea de 162,40 metros, con resto de la finca de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.545, libro 39, folio 26 vuelto, finca número 1.431, inscripciones primera y segunda.

Barcelona, 5 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-7.025-A.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 332/1988, 2.ª, seguido a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra Christopher John Witty, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 3.ª planta, celebrándose por primera vez el día 28 de noviembre a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 4 de enero a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de febrero a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Toda aquella porción de terreno de figura irregular procedente de la heredad denominada «Mas pla», situada en el término de Montagut, distrito municipal de Querol. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montblanc en el tomo 1.068, libro 20 de Querol, folio 84, finca número 639, inscripción segunda. Valorada en 13.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de septiembre de 1988.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario.-13.185-C.

Doña Amelia Mateo Marco, en funciones de Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 237/1987-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor Marín, y dirigido contra José Núñez Heredia, en reclamación de la suma de 2.501.008 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla décimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 bis, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 18 de noviembre, para la segunda el día 19 de diciembre y para la tercera el día 9 de enero, todas a las doce, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto del remate

Piso tercero, puerta única, casa número 51, de la calle Violante de Hungría, de esta ciudad, se compone de recibidor, pasillo, comedor, sala de estar, cocina, cuatro dormitorios, cuarto de baño, terraza, galería para el lavadero. Ocupa una extensión de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.059, libro 345 de Sants, folio 101, finca 14.377, inscripción segunda. Tipo: 5.752.800 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de septiembre de 1988.-La Magistrada-Juez en funciones, Amelia Mateo Marco.-La Secretaria.-13.183-C.

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 152/1986-3.ª, seguido a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Antonio Onorato Asensio y Lorenza Daza Lora, he acordado proceder a la venta de la finca que luego se dirá en pública subasta y término de veinte días, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, números 8-10, quinta planta, celebrándose, por primera vez, el día 16 de enero, a las once horas.

Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que luego se dirá, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo para poder tomar parte en la misma, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

En su celebración se observarán las prescripciones legales. Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán aceptar como bastante dicha titulación, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 6 de febrero, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de febrero, a las once horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Casa unifamiliar sita en la urbanización «Can Musarro», número 230-A, de una superficie de 560,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, tomo 782, libro 70 de Piera, folio 142, finca número 1.396, inscripción quinquagésima séptima. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1988.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario.-7.028-A.

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 388/1987-2.ª, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Margarita Fábregas Cella y otros, he acordado proceder a la venta en pública subasta y término de veinte días de los bienes que luego se dirán, y que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, números 1 y

3, tercera planta, celebrándose por primera vez, el próximo día 28 de noviembre, a las doce horas.

Servirá de tipo para la subasta el de valoración que se dirá y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de tasación, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe de la consignación antes indicada.

Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo asimismo reservarse en depósito las demás consignaciones de los licitadores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad y certificación de cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores, a quienes se previene que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 27 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las mismas condiciones y la particularidad de que el tipo quedará rebajado en un 25 por 100.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de enero, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Piso ático, puerta segunda, que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, avenida Infanta Carlota Joaquina, 116 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 111, folio 222, y finca registral 4.603. Valorada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de septiembre de 1988.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—13.184-C.

BILBAO

Edicto

Doña Ana Isabel Rodrigo Landazábal, Magistrada-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo (Sección Segunda) y con el número 1.069 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Jacinto Sánchez Tapia y otros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de octubre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 29 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 28 de diciembre, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso, en día sucesivos, también a la misma hora. El presente edicto servirá de notificación a los demandados.

Bienes que se sacan a subasta

Lonja derecha de la casa número 29 de la calle San Francisco, de Bilbao, valorada en 8.250.000 pesetas.

Bilbao, 18 de julio de 1988.—La Magistrada-Juez, Ana Isabel Rodrigo Landazábal.—El Secretario.—13.193-C.

CACERES

Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cáceres,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 401 de 1987, se tramita juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Hernández Lavado, en nombre y representación de «Francisco Lasso, Sociedad Anónima», contra don Lucas Martín Guillermo y don Angel Martín Martín, vecinos de Cáceres, autos que se hallan en ejecución de sentencia y en los cuales, por resolución de esta fecha, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, y segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación, la primera; con rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, el bien embargado en el procedimiento como de la propiedad del demandado.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Parcela de terreno al paraje Matamoros, término de Cáceres, que ocupa una cabida de 53 áreas y 83 centiáreas, en la que se ha construido la siguiente edificación:

Inmueble de una sola planta que ocupa una superficie de 236 metros y 40 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 618, folio 103, finca 23.280-N, inscripción tercera. Tasada en 4.789.000 pesetas. Mitad indivisa.

2. Urbana.—Local comercial derecho señalado con el número 2 en planta del edificio en esta ciudad, avenida Alemania, 22, inscrita al libro 525, folio 93, finca 28.569, inscripción segunda. Tasada en 13.740.000 pesetas.

3. Vivienda letra C, situada en la planta 2.^a, tipo C, en el bloque denominado C del edificio en el polígono Isabel de Moctezuma, en esta ciudad, inscrita al libro 535, folio 25, finca 29.047, inscripción tercera. Tasada pericialmente en 6.570.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, el día 7 de noviembre, a las doce horas.

Segunda.—Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta, se señala el día 12 de diciembre, a las doce horas, y para el caso de celebración de la tercera subasta se señalará el día 10 de enero, a las doce horas.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación o acompañado del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, o deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta, y del tipo, en la segunda.

Quinta.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado en igual condición.

Sexta.—En remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Cáceres, 9 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Federico Alba Morales.—El Secretario.—13.213-C.

CIEZA

Edicto

Don Armando Barreda Hernández, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 85 de 1986 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Automoción del Sureste, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio Molina Martínez, contra don Juan Melgarejo Villa y otro, sobre reclamación de 3.882.335 pesetas; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 28 de octubre de 1988; en segunda subasta el día 24 de noviembre de 1988, y en tercera subasta el día 21 de diciembre de 1988, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Paseo, número 2, a las doce cuarenta y cinco horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado el efecto una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rigen para esta subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—Que el tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hechas por el Perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Vehículo «Dodge», modelo C 38, T. 300 CV. Matricula MU-1034-N. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Vehículo agrícola MU-34240-V. Valorado en 275.000 pesetas.

Vehículo plataforma matricula MU-01267-R. Valorado en 1.300.000 pesetas.

Vehículo plataforma matricula MU-00767-R. Valorado en 1.100.000 pesetas.

Dado en Cieza a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Armando Barreda Hernández.—El Secretario.—13.194-C.

CIUDAD REAL

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 178/1985, promovidos por el Procurador señor Serrano Gallego, en nombre y representación de «Sociedad de Financiación de Ventas a Plazo, Sociedad Anónima», contra don Agustín Paredes Flores y María Josefa Ramírez Fernández, sobre reclamación de cantidad de 249.452 pesetas de principal y 125.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas; por medio de la presente se requiere a don Agustín Paredes Flores y doña María Josefa Ramírez Fernández, en que por la parte actora ejecutante, se ha designado Perito para avalúo de los bienes embargados al vecino de Ciudad Real, don Feliciano Moreno Mohino, dándole traslado por término de segundo día para que nombren otro por su parte, bajo apercibimiento de no verificarlo se les tendrán por conforme con el designado.

Ciudad Real, 1 de septiembre de 1988.—El Secretario.—13.181-C.

Edicto

Don Fernando Aragón Corredor, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario con arreglo a las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 373/1985, a instancia del Procurador señor Avila Pérez Chicharro, en nombre y representación de la Entidad «Caja Rural Provincial de Ciudad Real» y contra don Vicente Giménez López y doña Celia Fernández Chacón, mayores de edad, vecinos de Bolaños de Cueva, calle Velázquez, 8, cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados a que se refiere este procedimiento y que más abajo se describirán, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, planta tercera, en la forma y días siguientes:

En primera subasta, el día 7 de noviembre de 1988, a las once horas de su mañana, por el precio de valoración fijado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no haber habido postor en la primera ni haberse pedido la adjudicación por el acreedor, el día 2 de diciembre de 1988, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubiera postores en la segunda, ni se pidiera la adjudicación por el acreedor, el día 9 de enero de 1989, a las once horas de su mañana.

Como condiciones de la subasta, se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación para cada una de ellas.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de

consignaciones del mismo, número 0-12.912-0 del Banco de Bilbao, de Ciudad Real, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, sin bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones, el depósito a que se refiere el párrafo anterior; los pliegos cerrados serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Podrá licitarse en calidad de ceder remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación de precio.

Quinto.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del que le sigue, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación que hubiere, así como que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades derivadas de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Los bienes que se subastan y su precio son:

Primero.—Tierra secano cereal, en término de Daimiel y sitio del Campillo, de haber cinco fanegas, dos celemines y dos cuartillas, equivalentes a 3 hectáreas, 35 áreas y 39 centiáreas; linda, al norte, de Matea Velázquez Gutiérrez; al sur, de Antonia Aguirre Moreno; al este, el camino del Pardiño, y al oeste, de Ambrosio Miralles.

Inscrita al tomo 230, libro 144, folio 65 vuelto, finca 8.515, inscripción 4.^a

Valorada en 1.900.000 pesetas.

Segundo.—Tierra secano cereal, en el mismo término y sitio que la anterior, de haber 6 fanegas y media, equivalentes a 3 hectáreas 18 áreas y 60 centiáreas; linda, al norte, de Jacinto Gutiérrez; al sur y este, con el camino del Pardiño, y al oeste, con el Carrerón.

Inscrita al tomo 510, libro 290, folio 156, finca número 19.180, inscripción 3.^a

Valorada en 1.800.000 pesetas.

Tercero.—Tierra secano cereal, en el mismo término y sitio que las anteriores, de 3 fanegas, o 1 hectárea 93 áreas 19 centiáreas; linda: norte, el Carrerón; sur, Juan Rodríguez; este, camino del Pardiño, y oeste, tierra de León Peral.

Inscrita al tomo 677, libro 366, folio 76, finca número 25.045, inscripción 1.^a

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Y para su publicación y general conocimiento libro el presente en Ciudad Real a 1 de septiembre de 1988.—El Secretario, Fernando Aragón Corredor.—13.182-C.

MADRID

Edictos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 856/1986 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Guinea Gauna, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado Bautista Camarasa Sanz y doña Milagros

González Ordóñez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Villanueva de Castellón, Echegaray, número 26, vivienda tipo A, señalada su puerta con el número 9, en tercera planta alta, a la espalda según se mira desde la calle; del edificio en Villanueva de Castellón, calle de Echegaray, número 16, comprende una superficie construida de 113 metros, 25 decímetros cuadrados y útil de 89 metros, 91 decímetros cuadrados.

Se compone de vestíbulo, comedor-salón, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño, aseo y solana; linda: Frente, recae a la calle Francisco Benetó; derecha, entrando, con la vivienda en la misma planta puerta 8, rellano de escalera, hueco de la misma, patio de luces y vivienda puerta 7; patio de luces y hueco de escalera.

Cuota: Ocho centésimas, cincuenta milésimas.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del «Banco Hipotecario de España» en el Registro de la Propiedad de Alberique, al tomo 566, libro 118 de Villanueva, folio 105, finca 8.852, inscripción segunda.

La subasta será doble y simultánea, celebrándose en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en el de igual clase de Alcira al que correspondiere el diligenciado del pertinente exhorto el próximo 28 de octubre de 1988, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.158.775 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguiente al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de enero de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto al tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquélla; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 28 de febrero de 1989, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 11 de abril de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.223-C.

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado sobre secuestro, con el número 164/1987, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don

Albino Martínez Díez, contra doña Adela Portales Peris, se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, y en el tipo de 3.767.334 pesetas, pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que es la siguiente:

Número 10. En Puzol (Valencia). Vivienda en segunda planta alta, de la casa números 104 y 105 de la avenida dels Hostalets, antes 18 de Julio, letra D, puerta 4. Vivienda situada en la segunda planta alta, señalada con la letra D. Mide una superficie útil de 163 metros 55 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, dos baños, cocina, tendero, cinco dormitorios, salón-comedor y solana. Linda: Derecha, entrando, patio de luces y vivienda señalada con la letra B; izquierda, avenida 18 de Julio, y fondo, José Izquierdo. Tiene su entrada por la avenida 18 de Julio. Cuota: 3,54 por 100. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.420, libro 134 de Puzol, folio 167, finca 13.015, inscripción segunda.

Para el acto del remate que será doble y simultáneo ante este Juzgado sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, y en el de Sagunto (Valencia), se han señalado los días 25 de enero, 23 de febrero y 30 de marzo de 1989, todas ellas a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o lugar destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 50 por 100 de los tipos, siendo igual el de la tercera al de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo de 3.767.334 pesetas, en la primera; rebajándose el 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Que la subasta será doble y simultánea ante este Juzgado y el de igual clase de Sagunto, y si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos suplidos por certificación del Registro, así como los autos, se encontrarán de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.-El Secretario.-13.137-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 315/1986, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Francisco Carbo Junca y doña Mercedes Sangulengio Pon, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe, en subasta pública, procediéndose a los licitadores:

Para celebrar la primera se ha señalado el día 16 de noviembre, a las once horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo que se indica al final de la descripción, prefijado en la escritura de préstamo.

En prevención de que no haya postor se señala segunda subasta para el día 14 de diciembre, a las once horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero, a las once horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda.

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100, por lo menos, del tipo inicial en la primera subasta, y del reducido de la segunda en ésta,

y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito, en pliego cerrado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se subasta: En Alcalá de Henares (Madrid), calle Cánovas del Castillo, número 5:

Piso-vivienda número 41 de la división horizontal, en planta de ático, puerta letra B, con acceso por la escalera uno, que es la situada más próxima al zaguán de entrada al portal según el sentido de acceso al mismo. Es del tipo E según el proyecto. Ocupa una superficie construida de 123 metros 99 decímetros cuadrados, distribuida interiormente en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina y terraza, a la que corresponde una superficie construida, incluidas las partes comunes, de 139 metros 11 decímetros cuadrados. Linda, considerando frente el rellano donde tiene su entrada: Frente, además, aires de patio común, y en parte con el piso-vivienda letra F de esta misma escalera; izquierda, piso vivienda, letra D, de esta misma escalera; derecha, entrando, aires del citado patio común, y con piso vivienda, letra F, de esta misma escalera, y fondo, con fachada del edificio recayente a la calle Cánovas del Castillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número I de Alcalá de Henares al tomo 3.046, libro II folio 27, finca registral número 938, inscripción primera.

El tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 5.350.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de septiembre de 1988.-El Juez.-El Secretario.-7.030-A.

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de fallecimiento número 117/1980, promovido por doña Sara Peña Tejera para inscribir el fallecimiento de su hermano, don Ramón Peña Tejera, nacido en La Laguna el día 5 de octubre de 1931, hijo de José y de Carmen, quien se marchó de su domicilio entre mediados de septiembre y principios de octubre del año 1959 a la vendimia de Francia, quien, al parecer, un año o dos después podría encontrarse en la ciudad francesa de Nîmes, no habiéndose recibido información alguna sobre su existencia.

Lo que se hace saber a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer en este Juzgado para ser oída en el expediente.

Dado en Murcia a 7 de febrero de 1987.-El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.-El Secretario.-3.386-E y 2.ª 26-9-1988

PLASENCIA

Edicto

Don Gregorio del Portillo García, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 1 de los de Plasencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 148/1986, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Dimas Plata Martín, contra don Jerónimo Campos García y doña Cecilia González González, mayores de edad, vecinos de

Talayuela, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar la finca hipotecada, que al final se describe, a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el reamte de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 24 de noviembre de 1988, a las once horas; en su caso para la segunda el día 23 de diciembre de 1988, a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera el próximo día 23 de enero de 1989, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, si cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 5.400.000 la primera finca, y de 2.888.000 pesetas, la segunda finca, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.-Que desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consistiendo en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el momento de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles objeto de subasta

1. Finca rústica.-Terreno de secano, en el término municipal de Talayuela, al sitio Cañar y Cerquilla, de cabida 6 hectáreas; que linda: Al norte y este, con fincas de la propiedad de doña Consuelo Fausta Sanguino; sur, pinar del Moreno, y oeste, finca de Marina Encabo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalalmoral de la Mata, al tomo 728, libro 10, folio 59, finca 1.978, inscripción segunda.

2. Finca urbana.-Solar en el pueblo de Talayuela, en la calle Manuel Mas, número 4, con una superficie de 75 metros cuadrados; que linda: Por la derecha, entrando, con Manuel Pérez Alegre; izquierda, calle Ramón y Cajal, y fondo, con Nicasio Varez Cáceres. Inscrita al tomo 687, libro 15, folio 113, finca 1.400, inscripción primera.

Dado en Plasencia a 12 de septiembre de 1988.-El Magistrado-Juez, Gregorio del Portillo García.-El Secretario.-7.029-A.

PONTEVEDRA

Subasta

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 343 de 1987, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador Sr. Cid García, frente a don José Manuel Fontán Iglesias y otros; se acordó sacar a subasta pública, los siguientes bienes embargados y justipreciados:

Una onzava parte de la planta baja, sita en calle Augusto García Sánchez, sin número, de Pontevedra, destinada a garaje, de 205 metros cuadrados. Inscrita al libro 343, folio 187, finca número 33.097. Valorada en 800.000 pesetas.

Piso 6.º A de la calle Peregrina, número 66 de Pontevedra, de 89,14 metros cuadrados. Inscrita al folio 233, libro 343, finca número 33.120. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Derecho de traspaso del bajo sito en calle Virgen del Camino, número 10 denominado «Maderas Fontán». Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Casa unifamiliar, compuesta de planta, semisótano y piso, de unos 200 metros cuadrados, sita en San Andrés de Geve en Pontevedra. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Taller de carpintería sito en la casa anteriormente citada de San Andrés de Geve. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Vehículo «Citroën CX», matrícula PO-4346-I. Valorado en 625.000 pesetas.

Vehículo marca «Lada», matrícula PO-5068-M. Valorado en 400.000 pesetas.

Vehículo «Citroën-Furgón», matrícula PO-0709-T. Valorado en 450.000 pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 28 de octubre, sirviendo de tipo el de la tasación, caso de no haber licitador, una segunda para el día 22 de noviembre, con la rebaja del 25 por 100 del indicado tipo, y una tercera para el día 19 de diciembre, sin sujeción a tipo, todas ellas a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo y que en esta Secretaría se encuentran los autos para su examen.

Dado en Pontevedra a 14 de septiembre de 1988.-El Secretario judicial.-7.031-A.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 775 de 1986, sección primera, penden autos de menor cuantía promovidos por doña Encarnación Ortega la Fuente, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra don Simón Artano Garmendia y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital se ha señalado el día 30 del próximo mes de noviembre y hora de las doce:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Relación de bienes embargados: La mitad indivisa del caserío «Buena Ventura» de San Sebastián, sito en el barrio de Astigarraga. Tasada dicha mitad indivisa objeto de la subasta en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 26 de diciembre, a las doce horas, y para el supuesto de que en esta segunda subasta no hubiera postores, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo el día 23 de enero, a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se celebraría al día siguiente hábil en el mismo lugar y hora.

Dado en San Sebastián a 19 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-13.208-C.

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de la ciudad de San Sebastián y su partido-Decano,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 867 de 1986, Sección Primera, penden autos de menor cuantía promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra don Benito Vidal Núñez y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, de los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, piso izquierda, de esta capital se ha señalado el día 1 del próximo mes de febrero de 1989 y hora de las once:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarto.-Que desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo tercero anterior.

Quinto.-Caso de quedar desierta la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de los bienes, el día 13 de febrero de 1989 siguiente, y de quedar desierta la segunda, sin sujeción a tipo, el día 1 de marzo de 1989, a la misma hora.

Que en todas las subastas, caso de no poder celebrarse por causa de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente o sucesivas, excepto sábados y festivos.

Bien que sale a subasta

Vivienda letra A o izquierda del piso 8.º, portal número 2, hoy 12 del bloque de viviendas en el paseo Alto de los Robles, números 1 y 2, del barrio Loyola,

de esta ciudad, de unos 73 metros cuadrados, y se compone de cocina, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y aseo. Valorado en 5.840.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 21 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.-El Secretario.-13.209-C.

TARRAGONA

Edicto

Don José Andrés Escribano Parreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 490 de 1986, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra «Signo y Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima»; habiéndose acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se dirán:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de octubre próximo, a las diez treinta horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 20 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación, con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

Los bienes son:

Porción de terreno en término de Vilaseca, partida Bassa d'en Borrás, viña en banales y olivos. Cabida: 11 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, con resto de finca; este, parte con resto de finca y parte con Camí dels Molins; al oeste, con autovía de Reus a Salou, y al sur, acaba en vértice.

Inscrita al tomo 1.148, folio 126, finca 29.262.

Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Caso de resultar desierta tal subasta se celebrará una segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 18 de noviembre próximo y hora de las diez treinta.

Y, si también resultara desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, debiendo verificarse un depósito previo igual al de la anterior.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación correspondiente se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, sin permitírseles exigir otros. Que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, subrogándose el adquirente a su cargo y sin destinarse el importe del remate a su extinción, debiéndose entender que las acepta.

Sin perjuicio de notificar el señalamiento de la subasta a la deudora expresada en el lugar de la finca hipoteca, sirva también el presente de notificación complementaria o supletoria.

Dado en Tarragona a 28 de julio de 1988.-El Magistrado-Juez, José Andrés Escribano Parreño.-La Secretaria.-7.032-A.

VALENCIA

Edictos

Don Rafael Manzana Laguarda, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 517/1987, se tramita juicio del sumario judicial 517/1987, instado por el Procurador señor Trasilli, en nombre y representación de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», contra don José Honorato Garrigós Sencherms, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 10 de noviembre de 1988, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

d) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

e) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de diciembre de 1988, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 12 de enero de 1989, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica. Indivisible, parcela de tierra seco, situada en Dos Aguas, partida La Hojica; de una extensión superficial de 19 áreas 33 centiáreas; que linda: Norte, José Garrigós María; sur, camino viejo de Valencia; este, José Garrigós María, y oeste, camino de Dos Aguas a Turis, polígono 30, parcela 4. Inscrita en el Registro de Chiva al tomo 450, libro 5 de Dos Aguas, folio 44 vuelto, finca 702.

2. Rústica. Masía situada en el término de Dos Aguas, denominada «El Collado»; de una superficie de 3 áreas 37 centiáreas, según las notas de segregación que constan al margen de la segunda. Linda: Norte, Vicente Grau Carrión, «El zurdo», a lo alto o cerca de la garita y tierras de la herencia del Marqués de Dos Aguas; levante, la expresada herencia y senda de la garita en medio; poniente, pico del Carcamal, y mediodía, Ciento de la Hiedra a buscar la senda de La Garita. Inscrita en el Registro al tomo 92, libro 2 de Dos Aguas, folio 62, finca 276.

3. Rústica. Un terreno monte y laborizado, en término de Dos Aguas, partida El Carrascal; linda: Norte, parcelas 55, 56, 57 y 58 del polígono 21 y vereda de ganados; sur, finca de José Honorato Garrigós Sencherms; este, finca del comprador, y oeste, otra finca del comprador. Ocupa una superficie de 258 hectáreas 19 áreas 61 centiáreas, de las que 4 hectáreas son laborizadas y el resto monte. Inscrita al tomo 546, libro 6 de Dos Aguas, folio 160, finca 954.

4. Rústica. Un terreno monte y laborizado, en término de Dos Aguas, partida de Barranco Lidoneiros; que linda: Norte, José Honorato Garrigós Sencherms; sur, el mismo; este, el mismo y vereda de ganados, y oeste, el mismo. Ocupa una superficie de 65 hectáreas 32 áreas 47 centiáreas, de las que una hectárea es laborizada y el resto monte. Inscrita al tomo 546, libro 6 de Dos Aguas, folio 162, finca 956 del Registro de Chiva.

5. Rústica. Un terreno monte y laborizado, en término de Dos Aguas, partida de Zamorca; que linda: Norte, parcelas 1, 2, 3, 5, 11, 16 y 3 del polígono 21 del Catastro; sur, tres fincas del señor Garrigós Sencherms; este y oeste, el mismo. Ocupa una superficie de 314 hectáreas 18 áreas 57 centiáreas, de

las que 8 hectáreas son laborizadas y el resto monte. Inscrita en el Registro de Chiva al tomo 546, libro 6 de Dos Aguas, folio 163, finca 957.

6. Rústica. Un terreno monte y laborizado, en término de Dos Aguas, partida de Fuente Furiel; que linda: Norte, finca de José Honorato Garrigós Sencherms, parcelas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del polígono 25 del Catastro; sur, finca del señor Garrigós Sencherms; este y oeste, el mismo. Ocupa una superficie de 156 hectáreas 3 áreas 6 centiáreas, de las que 8 hectáreas son laborizadas y el resto monte. Inscrita en el Registro de Chiva al tomo 546, libro 6 de Dos Aguas, folio 161, finca 955.

7. Rústica. Un terreno monte laborizado, en término de Dos Aguas, partida de La Rápita Torta y Caballón; que linda: Norte, José Honorato Garrigós Sencherms; sur, este y oeste, el mismo. Ocupa una superficie de 91 hectáreas 57 áreas 44 centiáreas, de las que 2 hectáreas son laborizadas y el resto monte. Inscrita en el Registro de Chiva al tomo 546, libro 6 de Dos Aguas, folio 164, finca 958.

8. Rústica. Un terreno monte, en término de Dos Aguas, partida del Barranco del Agua; que linda: Norte, sur, este y oeste, José Honorato Garrigós Sencherms. Ocupa una superficie de 114 hectáreas 68 áreas 85 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 546, libro 6 de Dos Aguas, folio 165, finca 959.

La subasta de los bienes relacionados se llevará a efecto en un solo lote y el precio para la misma, fijado de común acuerdo por las partes, es de 35.000.000 de pesetas.

Valencia, 22 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez, Rafael Manzana Laguarda.—El Secretario.—4.845-D.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 1.200/1987, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre del «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Alvaplast, Sociedad Limitada»; don Rafael Selanova Santamaría, doña Francisca Berdonce Zurita y don Ismael Sanz Fuertes, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 30 de noviembre de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, los días 18 de enero de 1989 y 21 de febrero de 1989, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la

segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero; y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla séptima, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particularidades con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en calle Abel Al Abbar, 1, de Valencia, portal D, piso séptimo, derecha, puerta 27; de 60 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Valencia número 1, tomo 2.025, libro 412 de la sección segunda de Afueras, folio 221, finca 46.656, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.290.000 pesetas.

2. Plaza de garaje en calle Abel Al Abbar, 1, de Valencia, en sótano número 36; mide 10,53 metros cuadrados, plaza número 37. Inscrita al Registro de la Propiedad de Valencia número 1, tomo 2.026, libro 413, sección segunda de Afueras, folio 45, finca 46.693, inscripción primera.

Valorada a efectos de primera subasta en 598.000 pesetas.

3. Vivienda en piso quinto, puerta número 15; de 74,42 metros cuadrados, recayente a calle de la Barraca, en edificio en Valencia, calle Almirante Mercer, 15; Travesía de la Iglesia, 18, y calle de la Barraca, 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, tomo 844, libro 110 de Pueblo Nuevo de Mar, folio 194 vuelto, finca 7.285, inscripción tercera.

Valorada a efectos de primera subasta en 4.290.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—4.529-10.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 1.186/1985, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Josefa Caravaca Gómez, José Llacer Soler, Mercedes Soler Donet y Felipe Llacer Ferrer, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 15 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 12 de enero de 1989, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 13 de febrero de 1989, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualesquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Propiedad de José Llacer Soler y Josefa Caravaca Gomez:

Lote primero: Tierra secano con leñas bajas en término de Benifairó de Valldigna, partida de La Redona, de 16,62 áreas. Linda: Norte, con carretera de la finca; sur, con Bernardo Victoria Palomares, carretera de la finca en medio; este, Teresa Ferrer Borrás, y oeste, Josefa Ferris Climent. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.255, libro 33, folio 160, finca 3.155, inscripción primera. Valorada en en 400.000 pesetas.

Propiedad de Felipe Llacer Ferrer y Mercedes Soler Donet:

Lote segundo: Casa habitación en Simat de Valldigna, calle del Toro, número 32. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.094, libro 39, folio 219, finca 2.904, inscripción primera. Valorada en 1.100.000 pesetas.

Lote tercero: Vivienda en segunda planta del edificio sito en Simat de Valldigna, calle Salas Pombo, sin número, de 93 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.040, libro 37, folio 236, finca 3.748, inscripción primera. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Lote cuarto: Tierra con riego de motor, plantada de naranjos, sito en Simat de Valldigna, en partida del Llano de Corrales, con un cobertizo en su lado oeste. Mide 12,46 áreas 56 decímetros. Linda: Por norte, con camino; sur, Salvador Vercher y Salvador Palomares; este, con camino, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.285, libro 445, folio 21, finca 4.639, inscripción primera. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Lote quinto: Trozo de tierra huerta en término de Simat de Valldigna, partida del Pla, de 18,69 áreas 75 decímetros. Linda: Norte, tierras de Felipe Llacer Ferrer, sur, María Segarra Masanet, camino en medio; este, José Molleri Palomares, y oeste, Cayetano Mari Martínez, camino en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.123, libro 41, folio 7, finca 3.995, inscripción primera. Valorada en 800.000 pesetas.

Lote sexto: Tierra huerta en término de Simat de Valldigna, partida del Pla, de 18,69 áreas 75 decímetros. Linda: Norte, Matías Ripoll Benguera; sur, María y Amparo Flores Pérez; este, José Malleri Palomares, y oeste, Cayetano Mora Martínez, camino en medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.123, libro 41, folio 4, finca 3.994, inscripción primera. Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—4.528-10.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 937/1986, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Muñoz Alvarez, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Matías Vilaplana Llorens y otra; en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 28 de noviembre de 1988, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

d) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

e) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 9 de enero de 1989, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 28 de febrero de 1989, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica en término de Azúbar, partida Llaumenda; con una superficie de 49 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, libro 7, folio 220, finca 1.100, inscripción primera. Valorada a efectos de primera subasta en 300.000 pesetas.

Rústica de secano en término de Azúbar, partida Carrascal; con una superficie de 99 áreas 72 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, libro 8, folio 50, finca 1.139, inscripción primera. Valorada a efectos de primera subasta en 600.000 pesetas.

3. Rústica de secano en término de Azúbar, partida Conejera; con una superficie de 25 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, libro 8, folio 52, finca 1.140, inscripción primera. Valorada a efectos de primera subasta en 150.000 pesetas.

4. Edificio con terrenos en término de Azúbar, calle Rocha; con una superficie de 16 áreas 62 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, libro 6, folio 59, finca 896, inscripción tercera. Valorada a efectos de primera subasta en 4.500.000 pesetas.

Valencia, 5 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—13.216-C.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 202/1988, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de «Banco Urquijo-Unión, Sociedad Anónima», contra don José Vicente Borrás Martínez, doña Juana Olivares Olivares y Juan José Borrás Martínez, he acordado sacar a la

venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 1 de diciembre de 1988, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 9 de enero de 1989, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 6 de febrero de 1989, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al mismo tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser hábidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Lote 1. Propiedad de don José Vicente Borrás Martínez:

Una casa situada en las afueras de la calle San Vicente, de Valencia, próximo a la Cruz Cubierta, traste 5 del camino Real de Madrid, señalada con el número 113; compuesta de piso bajo, con corral, cuadra y un pequeño alto destinado a granero, y a la parte posterior un pequeño alto destinado a habitación, siendo su medida superficial de 90 metros cuadrados en su parte edificada y 58 metros en la descubierta o corral. Lindante: Por la derecha, con casa de Domingo Soto Minguet; izquierda, otra de Félix Ibor, y por la espalda, tierras de Isabel Groselles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, en el tomo 1.968, libro 424, sección 3.ª de Afueras, folio 175, finca número 42.489, inscripción cuarta.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Lote 2. Propiedad de los consortes doña Juana Olivares Olivares y don Juan José Borrás Martínez:

Departamento número 110 de orden. Plaza de aparcamiento de vehículo en la planta sótano, señalado con el número 4; mide 15 metros cuadrados. Lindante: Frente y fondo o espaldas, calle o espacio interior; derecha, entrando, vestíbulo y hueco de ascensor y escalera del patio número 1 del edificio; izquierda, la plaza de aparcamiento número 43. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8, en el tomo 2.028, libro 21, sección 3.ª de Afueras, folio 3, finca número 2.275, inscripción segunda.

Valorada en 360.000 pesetas.

Lote 3. Propiedad de don Juan José Borrás Martínez:

Departamento número 32 de orden.—Vivienda en sexta planta alta, tipo B, puerta 22. Linda: Frente, calle Salvador Perles; derecha, mirando desde ésta, la calle San Vicente Mártir; izquierda, rellano de escalera, vivienda puerta 21 y, en parte, hueco del ascensor, y por el fondo, o espaldas, hueco de ascensor y la vivienda puerta 23. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, baño, cuatro dormitorio-

rios, galería y solana. Tiene una superficie construida de 132 metros 98 decímetros cuadrados y útil de 115 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 8, en el tomo 2.028, libro 21, sección 3.ª de Afueras, folio 1, finca número 2.274, inscripción segunda.

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—4.527-10.

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.546/1979, promovidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Cerveró Martí, contra don José Rodrigo Saiz, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se dirá; para cuya celebración se ha acordado el día 24 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de diciembre próximo, a las once horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero próximo, a las doce horas.

Bienes que se subastan

Lote único:

Piso cuarto de la derecha, mirando a la fachada, puerta número 8 de la escalera del edificio en Valencia, calle Pintor Benedito, 1. Su distribución interior consta de recibidor, pasillo, siete dormitorios, comedor, cocina, despensa, baño, aseo, «water» de servicio, cuatro roperos, dos galerías, balcón y mirador. Le corresponde un porcentaje en los elementos comunes del 6 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 315, libro 375, folio 95, finca número 31.351, inscripción tercera. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 12 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—4.530-10.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz y con el número 654-84 se tramita juicio sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de Alava, representada por la

Procuradora doña Concepción Mendoza, contra don Miguel Álvarez Lázaro y doña María Pilar Cantera Sainz en el que, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y en su caso segunda y tercera vez, todas por término de veinte días, con los requisitos y condiciones que se expresan, los siguientes bienes embargados a indicada parte demandada:

Viviendas centro de las plantas quinta y de ático de la casa sita en Vitoria, pasaje de Arreita número 2, es de tipo dúplex. Ocupa una superficie construida de 194,81 metros cuadrados y útil de 170,71 metros cuadrados.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 12.619.311 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15-2.º), por primera vez, el día 21 de octubre, a las diez horas, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca de los bienes; la segunda, de mantenerse y no haber postor en la primera, el día 18 de noviembre, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de dicho precio, y la tercera, de mantenerse y no haber postor en la segunda, el día 16 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para las mismas, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no se admitirán posturas inferiores al tipo de licitación pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Pueden hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 131, regla 4.ª, Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirviendo este edicto de notificación a los demandados que resulten desconocidos en el domicilio de la finca hipotecada.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 12 de julio de 1988.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.581-3.

ZARAGOZA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 567 de 1988, se siguen autos sobre extravío de cheque, a instancia de Comunidad de Propietarios de la plaza Salamero, número 14, de Zaragoza, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra don Angel Labarquilla Fernández, representado por la Procuradora señora Domínguez, sobre extravío del cheque número 007.220.046, por importe de 107.950 pesetas, de fecha 10 de enero de 1986, entregado por el demandado, contra su cuenta corrienta número 1549-9, de Banco de Bilbao en Zaragoza, agencia número 8, y nominativo a favor de Admicajas, y cruzado, en cuyos autos se ha acordado publicar el presente a fin de que el tenedor de dicho documento pueda comparecer y formular oposición en el término de un mes, a contar desde la fecha de publicación.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.—13.191-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

LEGANES

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Distrito número 1 de esta villa, en providencia de hoy dictada en el juicio de faltas número 462/1986, sobre imprudencia con resultado de muerte, ha acordado emplazar a Carlos del Alamo María para que en el término de cinco días, ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Instrucción Decano de esta localidad, a fin de hacer uso de su derecho en el recurso de apelación admitido en ambos efectos e interpuesto contra la sentencia dictada en dicho juicio, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de emplazamiento al denunciado Carlos del Alamo María, expido la presente en Leganés a 13 de septiembre de 1988.—El Secretario.—13.961-E.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Distrito número 5 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio cognición número 359/1987, a instancia de «Inmobiliaria Torresbar, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Garcés, contra Herencia Yacente y herederos desconocidos de doña Liboria Romeo Grajales, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la iniciación de la subasta.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría. Se advierte a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores quedan subsistentes.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de noviembre siguiente; en ésta la postura no podrá ser inferior a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Parcela número VI, en término municipal de Zaragoza, sector de Miraflores, de forma rectangular, con una superficie aproximada de 544 metros cuadrados, que linda: Al norte, en línea recta de 34 metros, con parcela VII, propiedad de «Inmobiliaria Torresbar» y otro; al este, en línea recta de 16 metros, con parcela número XXXV, propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, destinada a zona verde pública; al sur, en línea recta de 34 metros, con parcela número V, propiedad de Centro y Parque y otros, y al oeste, en línea recta de 16 metros, con parcela número XXXVI, propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, destinada a zona verde pública. Uso: Residencial. Volumen: 8.906,1654 metros cúbicos. Viviendas a construir: 27. Repercusión por vivienda: 1.800.000 pesetas. Como la participación de los demandados en el total del solar es de 62 enteros y 97 centésimas por 100, el valor de su derecho es de 30.603.420 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de julio de 1988.—El Juez.—El Secretario.—13.192-C.